



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00663112- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 649/2022 y aprobado por Resolución HCS N° 190/2023 para proveer un cargo de Profesor/a Titular DE, con asignación a Finanzas Públicas (carrera de Licenciatura en Economía) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que en embebido de orden 32, se incorpora la recusación planteada por el postulante Dr. Alfredo Schclarek Curutchet, en contra de la Dra. María Luisa Recalde, en su carácter de integrante titular del Jurado de concurso;

Que corrido el traslado, la Jurado recusada contestó el mismo en tiempo y forma, negando la causal esgrimida por el recusante, cuya respuesta obra en orden 40;

Que la Unidad de Asesoría Legal y Técnica de esta Facultad, en orden 43 ha intervenido mediante informe IF-2023-00911321-UNC-UALT#FCE, por el cual aconseja rechazar la recusación interpuesta y darle continuidad al procedimiento de concurso;

Que cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 06 de noviembre del corriente, las que comparten los fundamentos sustentados por la asesoría legal; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar la recusación interpuesta por el postulante Dr. Alfredo Schclarek Curutchet en contra de la Dra. María Luisa Recalde en su carácter de integrante titular del Jurado de concurso designado por Resoluciones HCD N° 649/2022 y HCS N° 190/2023 para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DE, con asignación a Finanzas Públicas (carrera de Licenciatura en Economía) en el Departamento de Economía y Finanzas y, en consecuencia, darle continuidad al procedimiento de concurso que se tramita en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese al personal docente involucrado, remítanse las actuaciones a Secretaría de Asuntos Académicos (Oficina de Concursos) a los fines indicados en el artículo precedente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS